



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2656 /

PARRAL, Septiembre 09 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Traslado funcionaria OPD, el día 09.09.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 de Septiembre de 2009 Hora: 09:00 Hrs. Hasta: 16:00 Hrs.

Motivo: Traslado Funcionaria OPD.

Funcionario: PEDRO MOLINA ALARCON

 Lugar: DIGUA
Autorizado por: [Signature]

Vehículo: CAMIONETA TOYOTA AZUL

[Signature]
Firma Funcionario

[Signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>